



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00427

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ÁNGELA PATRICIA SARAZA BAUTISTA
EJECUTADO: LUIS FERNANDO REDONDO RIVAS
RADICADO: 630014003-008-2023-00427-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se **ACEPTA LA SUSTITUCION** que del poder ha hecho la profesional del derecho que representa la parte ejecutante, y se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.892, Tarjeta Profesional No. 160.989 del C.S. de la J. y correo electrónico abogadaurbanistica@gmail.com, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte atora, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA REMITIR** el link del expediente al correo electrónico previamente citado, a fin de que la profesional del derecho tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

6 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0a9e77acab6044d6b031676facc6d2279cadbbe73d0c2cf51678ff338b6e90**

Documento generado en 05/03/2024 09:36:25 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>